

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE DEFINICIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL DEL NUEVO MERCADO DEL VAL.

1. Objeto del contrato.

Asistencia técnica al Consorcio del Mercado del Val para la:

a) Definición de la oferta comercial del nuevo Mercado del Val.

Consistirá, al menos, en la valoración de los puestos existentes en el Mercado del Val-mercado provisional de la plaza de Poniente (carnicerías, fruterías, pescaderías... y su categorización) y la definición de los nuevos puestos que se precisan para completar la oferta comercial del nuevo Mercado del Val.

La oferta comercial actual es la siguiente:

<i>Industriales</i>	<i>Unidades</i>
Carne, Lechazo, Pollería, Charcutería	10
Pescados, congelados	7
Frutas y verduras	4
Frutos secos	1
Panadería	2
Comida preparada	1
Encurtidos	2
Bar	1
TOTAL	28

Nuevos espacios del Mercado del Val a considerar en el estudio:

<i>Nuevo Mercado del Val</i>	<i>Unidades</i>
Planta baja, puestos de venta	48
Planta sótano, supermercado DIA	1
Restaurante, entreplanta	1
Espacio polivalente, entreplanta	1

La definición de los espacios vacantes servirá de base para la licitación de dichos puestos/espacios por el Consorcio del Mercado del Val.

b) Propuesta de distribución de espacios y puestos en planta en el Mercado del Val.

Consistirá, como mínimo, en la definición del uso y destino de los puestos del nuevo Mercado del Val, su tipología, asignación de puestos entre los actuales industriales en el nuevo Mercado y la definición, en su caso, de espacios temáticos dentro del Mercado.

Deberá indicar dónde deben estar situadas las carnicerías, pescaderías, fruterías, puestos con cocina, puestos de degustación, posibles espacios de estancia...

c) Propuesta de horarios de apertura y cierre para el Mercado del Val.

El horario de apertura del Mercado en la actualidad es:

Horario de invierno:

Lunes a sábado, de 9.00 a 14.30 y tardes de los viernes de 18.00 a 21.00

Horario de verano: Lunes a sábado de 9.00 a 14.30.

Deberá indicar cuál debe ser el horario de apertura y cierre del Mercado atendiendo a la mejor relación coste/beneficio para el conjunto de la actividad comercial.

d) Comercialización de los espacios vacantes.

Además de la definición de los puestos y espacios que deban ser objeto de licitación y de sus características para su lanzamiento al mercado (plazos de duración de las concesiones), los licitadores describirán con detalle un plan de acción integral para la captación de nuevos industriales para el Mercado del Val, que incluya desde la definición del material de comercialización, hasta su desarrollo efectivo.

2. Presupuesto.

Se fija un presupuesto máximo de 17.900 euros, IVA excluido.

3. Solvencia técnica.

Los licitadores interesados en este contrato deberán presentar con su oferta, documentación acreditativa de su experiencia en trabajos relacionados con el diseño y gestión comercial de mercados de abastos, centros comerciales y marketing (extensión máxima de 5 folios).

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con medios materiales y humanos suficientes para desarrollar este trabajo.

4. Criterios de valoración.

Las ofertas recibidas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- Precio total del contrato a la baja.
- Calidad, detalle y viabilidad de la propuesta de asistencia técnica ofrecida al Consorcio.
- Mejoras de interés para el Consorcio, directamente relacionadas con el objeto del contrato, valoradas económicamente.

5. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración máxima de 3 meses.

No obstante lo anterior, el adjudicatario deberá entregar al Consorcio los trabajos de Definición de la oferta comercial del nuevo Mercado del Val, Distribución de espacios y puestos en planta en el Mercado del Val y Propuesta de horarios de apertura y cierre para el Mercado del Val, en el plazo máximo de 20 días naturales desde la comunicación de la adjudicación.

6. Documentación a presentar por el licitador adjudicatario.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar declaración responsable de que no está incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública (art. 60 TRLCSP) y la documentación que acredite su personalidad.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar certificado de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por parte del Consorcio del Mercado del Val se comprobará que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Valladolid.

7. Plazo para la presentación de ofertas.

7 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el perfil de contratante.

Las ofertas podrán presentarse:

- a) A través de correo electrónico, dirigidas a la dirección: cmv@ava.es
- b) Presencial, en las oficinas del Consorcio del Mercado del Val: Plaza Mayor 1, 1ª planta, puerta 102, Valladolid

8. Información.

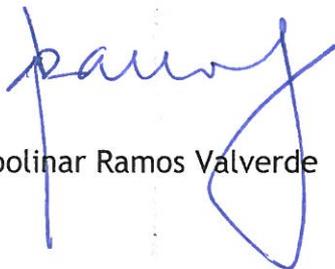
En el teléfono 983 426 245

Sobre el Consorcio del Mercado del Val:

<http://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-cultura-comercio-turismo/hacemos/consorcio-mercado-val>

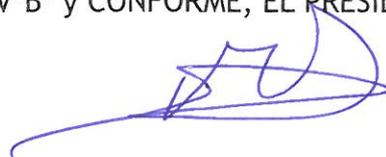
Valladolid, 23 de marzo de 2015

El técnico superior,



Apolinar Ramos Valverde

VºBº y CONFORME, EL PRESIDENTE,



Fco. Javier León de la Riva

Consorcio del Mercado del Val
Plaza Mayor, 1, 47001 Valladolid
NIF.: P4700038E

Anexos:

Anexo I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D^a....., con DNI n°....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en....., a efectos de contratar con el Consorcio del Mercado del Val

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1°.- Que dispongo de la capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación y solvencia económica y técnica necesaria para concertar con el Consorcio del Mercado del Val la ejecución del contrato de asistencia técnica para la definición de la oferta comercial del nuevo Mercado del Val.

2°.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Expresamente declaro que estoy al corriente de todas las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma

Anexo II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D^a....., con DNI nº....., en nombre de
....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica, y de la habilitación y solvencia económica y técnica necesaria para concertar con el Consorcio del Mercado del Val la ejecución del contrato de asistencia técnica para la definición de la oferta comercial del nuevo Mercado del Val.

2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público. Expresamente declaro que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma

Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D./D^a.....con domicilio en..... y provisto de DNI nº como representante y/o administrador de con NIF nº....., y domicilio social en....., teléfono de contacto y dirección de correo electrónico....., en adelante la empresa.

DECLARO Y ACREDITO:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará al Consorcio del Mercado del Val de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Consorcio del Mercado del Val acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Consorcio del Mercado del Val en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Consorcio del Mercado del Val los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación del servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los apartados anteriores.

Lugar, fecha y firma